

SESIÓN DE 19 DE MARZO DE 2024

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

FECHA: 19 DE MARZO DE 2024

ASISTENCIA: Presidida por el Sr. Raúl Letelier Wartenberg, en su calidad de Presidente titular, con la asistencia de los Consejeros Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Juan Peribonio Poduje, Sr. Sebastián Soto Velasco, Sra. Mariana Valenzuela Cruz y Sra. Ruth Israel López.

No asisten el Sr. Jaime Varela Aguirre ni el Alberto Espina Otero, quienes hacen uso de permiso administrativo, ni el Sr. Daniel Martorell Correa, quien se encuentra interviniendo en la audiencia de formalización del ex Director General de la Policía de Investigaciones, Sr. Sergio Muñoz Yáñez.

ACUERDOS Y FUNDAMENTOS:

Presentar una ampliación de querella en la causa RUC N° 1800977278-9 de la Fiscalía de Alta Complejidad Occidente, sobre fraude al Estado en la Municipalidad de Buin, dirigiéndola nominativamente en contra del alcalde de Buin, Sr. Miguel Araya Lobos.

En atención a que se estima que hay antecedentes sobre la comisión de un ilícito penal, y de la participación en él del imputado.

Intervenir en la causa RUC N° 2200965841-K de la Fiscalía Regional de O'Higgins, sobre fraude al Fisco en la Corporación Municipal de Rancagua, mediante la presentación de una querella contra el alcalde de Rancagua, Sr. Juan Ramón Godoy.

En atención a que se estima que hay antecedentes sobre la comisión de ilícitos penales, y de la participación en ellos del imputado.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Monsálvez Castillo, Hugo y Otro?, Rol N° 5.833-23 del Segundo Juzgado Civil de Temuco, sobre cumplimiento de fallo del Tribunal de Cuentas, en los siguientes términos: a) Los Sres. Hugo Monsalves Castillo y Juan Sepúlveda Morales se obligan a pagar al Fisco la suma de 172 UTM, dentro de los diez días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo escrito; b) El Fisco renunciará al cobro de los reajustes e intereses que se hubieren devengado; c) Cada parte pagará sus costas.

En atención a que se pagará la totalidad del capital adeudado en un corto término.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Pinto Medina, Leonel Osvaldo?, Rol N° 26.738-19 del Sexto Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios, en los siguientes términos: a) El demandado pagará la suma única y total de \$6.000.000, al momento de suscribir el respectivo escrito; b) El Fisco renunciará a percibir el pago del saldo pendiente acordado en la transacción suscrita el día 3 de febrero de 2023; c) Cada parte pagará sus costas.

En consideración a la situación socioeconómica del demandado, y la circunstancia de que se obtiene la pronta recuperación de parte importante del saldo adeudado.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Leiva Garrido, César Vladimir y Otro con Fisco de Chile?, Rol N° 1.124-2019 del Primer Juzgado Civil de Puerto Montt, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará la suma de \$ 50.000.000 a cada uno de los actores, Sres. César Leiva Garrido y Mario Contreras Vega, totalizando \$ 100.000.000. Cada parte soportará sus costas.

Por entender que es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de primera instancia.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Eduardo del Carmen Beltrán Cifuentes con Fisco de Chile?, Rol N° 5.305-2022 del Primer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que el Fisco pagará al Sr. Beltrán la suma única y total de \$ 40.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por entender que es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de primera instancia.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Gianina Elena Faletto Aguilera con Fisco de Chile?, Rol N° 4.765-2022 del Tercer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que el Fisco pagará a la Sra. Faletto la suma única y total de \$ 24.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por entender que es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de primera instancia.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Carlos León Caamaño Sepúlveda con Fisco de Chile?, Rol N° 5.514-2022 del Primer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura.

Por entender que la propuesta es elevada en atención al tiempo de detención.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Sergio Enrique Durán Troncoso con Fisco de Chile?, Rol N° 6.255-2022 del Segundo Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que el Fisco pagará al Sr. Durán la suma única y total de \$ 32.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por entender que es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de primera instancia.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Milton González Araneda con Fisco de Chile?, Rol N° 6.294-2022 del Primer Juzgado Civil de Concepción, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que el Fisco pagará al Sr. González la suma única y total de \$ 56.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por entender que es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de primera instancia.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Muñoz Villalobos, Andrea con Fisco de Chile?, RIT N° O-1.648-2023 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 19.121.548, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Ramírez Gutiérrez, Jaime Rubén con Fisco de Chile ? Consejo de Defensa del Estado?, Rol N° 14.616-2023 del Décimo Sexto Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que el Fisco pagará al Sr. Ramírez la suma única y total de \$ 28.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una suma razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Cid Espina, Cecilia de las Mercedes con Fisco de Chile ? Consejo de Defensa del Estado?, Rol N° 14.175- 2023 del Décimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios

por prisión política y tortura, en el sentido que el Fisco pagará a la Sra. Cid la suma única y total de \$ 28.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una suma razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Inostroza Palma, José con Consejo de Defensa del Estado?, Rol N° 16.925-2023 del Décimo Segundo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que el Fisco pagará al Sr. Inostroza la suma única y total de \$ 22.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una suma razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Yáñez Rodríguez, Patricio con Fisco de Chile ? CDE?, Rol N° 17.310-2023 del Vigésimo Octavo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que el Fisco pagará al Sr. Yáñez la suma única y total de \$ 22.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una suma razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Cordero Acuña, Ana y Otro con Consejo de Defensa del Estado ? Fisco de Chile?, Rol N° 17.926-2023 del Séptimo Juzgado Civil de Santiago, en el sentido que el Fisco pagará al Sr. Hugo Rojas Huerta la suma única y total de \$ 28.000.000, desistiéndose de su acción la Sra. Ana Cordero Acuña. Cada parte pagará sus costas.

Por estimar que se trata de una suma razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Chávez Guerrero, José Jovino y Otros con Consejo de Defensa del Estado?, Rol N° 15.041-2023 del Noveno Juzgado Civil de Santiago, en el sentido que el Fisco pagará al Sr. José Jovino Chávez Guerrero la suma única y total de \$ 28.000.000, desistiéndose de sus acciones los otros actores, don José Chávez Nieto y don Santiago Chávez Gatica. Cada parte soportará sus costas.

Por estimar que se trata de una suma razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Mora Pérez, Elvira y Otros con Fisco de Chile ? CDE?, Rol N° 17.920-2023 del Cuarto Juzgado Civil de Santiago, en el sentido que el Fisco pagará la suma única y total de \$ 22.000.000 a don Ricardo Roco Mora, desistiéndose de sus acciones los otros actores, doña Alicia Hidalgo Tiznado, don Samuel Roco Hidalgo, doña Marta y doña Ana Roco Mora y doña Elvira Mora Pérez. Cada parte soportará sus costas.

Por estimar que se trata de una suma razonable y en atención al ahorro fiscal que conllevan, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Raúl Frontannilla Varela con Inversiones e Ingeniería Ancoa Spa y Fisco de Chile?, RIT N° O-76-2023 del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, sobre cobro de prestaciones laborales, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 5.000.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Valdés Zamora, Consuelo con Servicios Liasin Compañía Ltda. y Fisco?, RIT N° M-1.050-2023 del Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 719.600, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Villegas con Fisco de Chile?, RIT N° O-98-2023 del Juzgado de Letras del Trabajo de Coyhaique, sobre nulidad de despido.

Por estimar que las labores del actor se enmarcan en los términos del artículo 11 del Estatuto Administrativo y entender que los contratos suscritos obligaban al actor a pagar sus cotizaciones previsionales.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Villagra Castillo, Vania con Secretaría Regional Ministerial de Salud Maule?, RIT N° T-372-2023 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por considerar elevada la suma propuesta.

Aprobar la proposición de transacción en la ?Vidal Malermo con Ingeniería Civil Aysén y Otro?, RIT N° M-3-2023 del Juzgado de Letras y Garantía de Puerto Cisnes, sobre despido injustificado, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 2.285.208, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Díaz Barría con Ingeniería Civil Aysén y Otro?, RIT N° O-2-2023 del Juzgado de Letras y Garantía de Puerto Cisnes, sobre despido injustificado, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 4.930.365, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Valdebenito Salazar, Natalia con Fisco de Chile ? Agencia Nacional de Inteligencia?, RIT N° T-1.228-2022 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 5.456.958, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Miranda con Carabineros de Chile?, RIT N° T-23-2022, del Juzgado de Letras del Trabajo de Punta Arenas, sobre tutela de derechos constitucionales, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 5.000.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a los conceptos demandados y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Consejo de Defensa del Estado